

# Análisis de la Zona Franca Canarias

*Analysis of the Canary Islands Free Trade Zone*



Por:

**Dianelys Caridad Gutiérrez Entenza**

Tutor:

**Darío Hernández Hernández**

Grado en Contabilidad y Finanzas

Curso académico 2017/2018

Facultad de Economía, Empresa y Turismo

San Cristóbal de La Laguna, Julio 2018

## RESUMEN

Aprovechando el momento de cambio que vive la Zona Franca de Tenerife, la cual se ha estado ampliando durante los últimos años, realizaré el siguiente trabajo con la finalidad de plasmar un análisis objetivo y a fondo de las Zonas Francas, en especial la Zona Franca de Tenerife y su actividad desde su creación hasta la actualidad. A partir de este análisis se extraerá su compatibilidad con los instrumentos del REF, todo el potencial que le falta por explotar para mejorar su situación actual y las ventajas/beneficios que genera una zona franca.

Es decir este trabajo pretende abordar todo lo relacionado sobre una zona franca en auge como es la de Tenerife, y exponer todos los beneficios económicos que trae consigo.

**Palabras clave:** zonas francas, inversión, logística.

## ABSTRAC

Taking advantage of the moment of change experienced by the Free Zone of Tenerife, which has been expanding in recent years, I will perform the following work in order to capture an objective and in-depth analysis of the Free Zones, especially the Free Trade Zone of Tenerife and its activity from its creation to the present. From this analysis, its compatibility with the REF instruments will be extracted, all the potential that it has yet to exploit to improve its current situation and the advantages / benefits generated by a free zone.

In other words, this work aims to address everything related to a booming free zone such as Tenerife, and expose all the economic benefits that it brings.

**Keywords:** free zones, investment, logistics.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. Introducción</b>	
<b>2. Zonas Francas</b> .....	<b>3</b>
2.1. Objetivos.....	3
2.2. Tipos de Zonas Francas.....	3
2.3. Ventajas y Beneficios Generales.....	4
<b>3. Zona Franca de Tenerife</b> .....	<b>6</b>
3.1. Breve Reseña Histórica.....	6
3.2. Requisitos para instalarse en la Zona Franca de Tenerife.....	7
3.3. Extensión o Superficie.....	8
3.4. Consorcio.....	10
3.5. Régimen Normativo.....	11
3.6. Ventajas y Compatibilidad con los Instrumentos del Régimen Económico y Fiscal.....	13
3.7. Situación Actual.....	15
<b>4. Potencial y Fortaleza a Explorar</b> .....	<b>18</b>
<b>5. Conclusiones</b>	
<b>6. Cibergrafía</b>	

## INTRODUCCIÓN

Un mecanismo que utilizan los estados en la actualidad para estimular la economía es mediante el otorgamiento de beneficios a ciertas actividades económicas o a organizaciones y empresas que las ejercen con la finalidad de reactivar las economías y contribuir al desarrollo de las comunidades donde se asientan son la creación de zonas francas; que no son más que la delimitación de un territorio donde dichas empresas gozan de beneficios principalmente tributarios con la garantía de que estas ayudan con la generación de empleo y obras sociales.

En España existen diversas zonas determinadas como zona franca, estas zonas estimulan y benefician a los usuarios que las componen en cuanto a reducción de aranceles en las exportaciones de productos y materias primas a otros países, etc. Además dependiendo de la actividad es quizás el mecanismo de expandir más fácilmente el alcance del mercado de empresas que quieren hacerlo, ya que comerciar aquí es menos costos que comerciar libremente en el Territorio Aduanero Nacional.

A través del presente trabajo se pretende realizar un análisis de las Zonas Francas Canarias, y más específico sobre las Zona Franca de Tenerife, como centro logístico dotado de especiales condiciones y herramientas de promoción del comercio exterior.

Desde siempre la posición estratégica de Tenerife ha sido un punto fuerte, ya que su condición de base tricontinental por su situación geográfica le permite ser punto de referencia para llegar a otros continentes. Esta condición geográfica además le permite ofrecer un régimen económico y fiscal con numerosas ventajas, además del que ya de por si ofrece una Zona Franca, y que además vienen garantizadas por la UE.

Los objetivos de este trabajo son principalmente comprender los conceptos y los mecanismos de funcionamiento de las zonas francas, identificar los principales beneficios tributarios y normativa por las que se rigen estas zonas, la compatibilidad que tiene con la ZEC para ofrecer todavía más ventajas tributarias, y el gran potencial que tiene y ofrece esta zona no solo para las empresas que la conforman sino también para la economía de la Isla.

Para el desarrollo de este trabajo he utilizado varias fuentes de información, como son páginas webs, artículos de prensas, he asistido a conferencias. Pero sobre todo para tener un punto de vista más cercano al tema me he entrevistado con Don Gustavo González de Vega, Delegado del Ministerio de Hacienda y Presidente del Comité Ejecutivo en el Consorcio de la Zona Franca de Tenerife.

En cuanto a la estructura del proyecto se divide en varios puntos. El primero es una breve descripción de las Zonas francas (definición, objetivos, viabilidad, los tipos de zonas que existen y sus ventajas). Luego un segundo punto donde hablo un poco de los comienzos y de la historia de las zonas francas, para más adelante profundizar en cómo ha evolucionado hasta llegar a su situación actual. Y por último un tercer punto donde expreso todo el potencial que tiene nuestra Isla como zona franca y que debemos aprovechar para poder atraer todo tipo de inversiones y establecernos de una vez como un puerto de referencia para todo el mundo.

## **2. ZONAS FRANCAS**

Son áreas geográficas, perfectamente delimitadas dentro del territorio de un país; que gozan de un régimen aduanero, fiscal, administrativo y operativo especial, que les otorga exenciones e incentivos tributarios, regulaciones simplificadas y autonomía funcional, dentro de las cuales se establecen empresas para realizar todo tipo de actividades económicas de producción y/o procesamiento de bienes y servicios, incluyendo, importación, exportación y reexportación.

### **2.1. Objetivos**

Las Zonas Francas tienen como objetivo promocionar las actividades de comercio exterior, ya que, sus ventajas van encaminadas a fomentar el libre tráfico internacional de mercancías y el incentivo de la producción de bienes y servicios, reduciendo los costes que lleva aparejado.

### **2.2. Tipos de Zonas Francas**

Existen 2 tipos de Zona Franca:

- Tipo I: es la zona franca acotada, también llamada “tradicional”. Consiste en crear un espacio cercado y cerrado dentro de las dependencias portuarias o aeroportuarias en la que se aplica el sistema fiscal franco. En España hay 4 zonas de este tipo.
- Tipo II: este sistema permite que el recinto franco se extienda por toda la zona establecida sin necesidad de cercos ni vallas. Es el tipo que utilizaba la Zona Franca Tenerife, pero debido a la entrada en vigor de un nuevo Código Aduanero Europeo hubo que reconvertirla, ya que este nuevo código establecía que se eliminara cualquier referencia a las Zonas Francas Abiertas; implantando como única posibilidad para la constitución de una Zona Franca en la U.E. las Zonas Francas del Tipo I.

### 2.3. Ventajas y Beneficios Generales

Con carácter general, las ventajas que se pueden obtener dentro de una zona franca serán las siguientes:

- **Actividades:** Dentro de la Zona Franca se podrán realizar cualquier tipo de actividad industrial, comercial o de servicios.
- **Exención Total** de Aranceles a la importación, Impuestos Indirectos e Impuestos Especiales sobre las mercancías importadas con origen y destino en un tercer país fuera de la Unión Europea. Cuando el destino final de la mercancía importada sea la Unión Europea, las obligaciones arancelarias y tributarias permanecerán en suspenso hasta su salida de la Zona Franca.
- **Almacenamiento indefinido:** Las mercancías en ZF podrán almacenarse sin límite de plazo, manteniendo en suspenso cualquier obligación de pago de aranceles o impuestos sobre las mercancías importadas con carácter indefinido.
- **Simplificación gestión aduanera:** El control de entrada y salida de mercancías se realizará mediante un Sistema de Contabilidad de Existencias, aplicación informática que permite el control telemático por parte de las autoridades aduaneras y tributarias, reduciendo trámites y documentación.
  - La simplificación de los trámites aduaneros implica no tener que presentar declaración previa a la entrada de las mercancías agilizando la gestión.
- **Manipulaciones usuales:** Las mercancías en ZF pueden ser sometidas a las manipulaciones usuales para garantizar su conservación, mejorar su presentación o su calidad comercial o preparar su distribución o reventa, sin necesidad de ningún tipo de autorización aduanera.

- **Transformaciones sustanciales:** Las mercancías en ZF podrán someterse a transformaciones sustanciales con la autorización previa y expresa de la autoridad aduanera, mediante su vinculación al régimen de Perfeccionamiento Activo cuando el destino final del producto es la reexportación a un país tercero fuera de la U.E.

Todas estas ventajas constituyen un elemento esencial para el desarrollo económico y la participación activa de los operadores en el mercado global, incentivando las operaciones de comercio exterior al reunir 4 grandes beneficios básicos:

1.- **Ahorro de costes:** Mediante la reducción de costes que se produce a través de las exenciones arancelarias, fiscales y tributarias.

2.- **Agilidad:** Mediante la simplificación de trámites aduaneros y administrativos dentro de estos espacios francos, con el consecuente ahorro de costes que genera el ahorro de tiempo.

3.- **Seguridad:** Desde todos los puntos de vista, puesto que implica no solo la seguridad de la propia mercancía dentro de los recintos aduaneros de los espacios francos como áreas expresamente delimitadas con controles a la entrada y salida, sino también la seguridad jurídica y política garantizada por los gobiernos estatales respectivos, avaladas en el caso de Canarias por los gobiernos nacional y comunitario europeo.

4.- **Libertad en el tratamiento de las mercancías y desarrollo de actividades:** Puesto que se podrán realizar actividades industriales, comerciales y de servicios, así como realizar cualquier tipo de tratamiento con las mercancías introducidas en ZF, desde el mero almacenamiento, hasta manipulaciones usuales e incluso transformaciones sustanciales objeto de un proceso productivo industrial.



### **3. ZONA FRANCA DE TENERIFE**

El 28 de enero de 2006 aparecía en el Boletín Oficial del Estado la Orden Ministerial por la que se creaba la Zona Franca de Tenerife (ZFT). Se forma en sus inicios como zona franca de tipo II, y como explique anteriormente, por normativa europea se reconvirtió en zona tipo I.

Es administrada por un Consorcio constituido por un presidente, un vicepresidente y un número determinado de vocales en representación del Ministerio de Economía y Hacienda, del Gobierno de Canarias, de la Autoridad Portuaria provincial, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular, Cámara de Comercio, Industria y Navegación y Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife.

Para proceder a poner en funcionamiento la Zona Franca, es necesaria una autorización del departamento de Aduanas e Impuestos Especiales que permita explorar el suelo portuario. Además, se le permite promover, explotar y gestionar, sobre régimen de derecho privado, todos los bienes de cualquier naturaleza que integren su patrimonio y que estén fuera de la denominada zona.

#### **3.1. Breve Reseña Histórica**

En las Islas Canarias ha existido históricamente un sistema de imposición tributaria y arancelaria diferenciada con respecto al resto del territorio nacional, presidido por los principios de libertad comercial y fiscal, que tuvo como consecuencia la creación de los Puertos Francos en 1852. Tales principios inspiradores actúan de manera que el comercio internacional y el libre intercambio de bienes y mercancías en Canarias van a constituir uno de los pilares fundamentales de crecimiento económico de las islas.

La condición de puertos francos permitía la introducción de cualquier tipo de mercancía en las Islas Canarias exenta de cualquier carga tributaria y arancelaria. Esta circunstancia, acompañada de nuestra ubicación estratégica entre tres continentes, y una condición natural no menos importante: la bendición de los vientos alisios (*denominados antiguamente como de “trade winds”, en la medida que eran los vientos que dominaban y facilitaban la navegación a vela a través del Océano Atlántico*), nos posicionó como un punto de paso obligado en el comercio mercantil entre Europa, América y África.

Una situación que desde entonces se mantendrá de forma casi inmutable hasta prácticamente el último tercio del siglo XX, cuando en 1972 la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias recoge estas características económicas y fiscales específicas. Sin embargo, será la incorporación de España a la Unión Europea en 1986, y por lo tanto la integración de Canarias dentro del espacio aduanero comunitario, el aspecto que definitivamente alterará sustancialmente la situación vivida hasta entonces, debiendo adaptar dicho estatus privilegiado a la normativa comunitaria europea.

Perdida su condición de puerto franco, surge la necesidad de establecer medidas que permitieran equilibrar y recuperar, al menos en parte, esta libertad comercial y fiscal que históricamente había venido disfrutando Canarias.

### **3.2. Requisitos para instalarse en la Zona Franca**

1. **Solicitud de alta de Operador:** Para operar dentro de la Zona Franca será necesaria la presentación de una solicitud formal dirigida al Presidente del Consorcio de la ZF, a la que habrá de acompañar la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la sociedad.
- Poderes de representación del solicitante.

- Certificados de estar al corriente de: Seguridad Social, IGIC, alta IAE y obligaciones tributarias.
- Memoria detallada de las actividades a realizar en la zona y de la empresa.

1. **Memoria:** Entre la documentación necesaria para solicitar operar en la ZFT se exige la presentación de una memoria detallada de las actividades de la Empresa y aquellas que se pretende desarrollar en la zona.

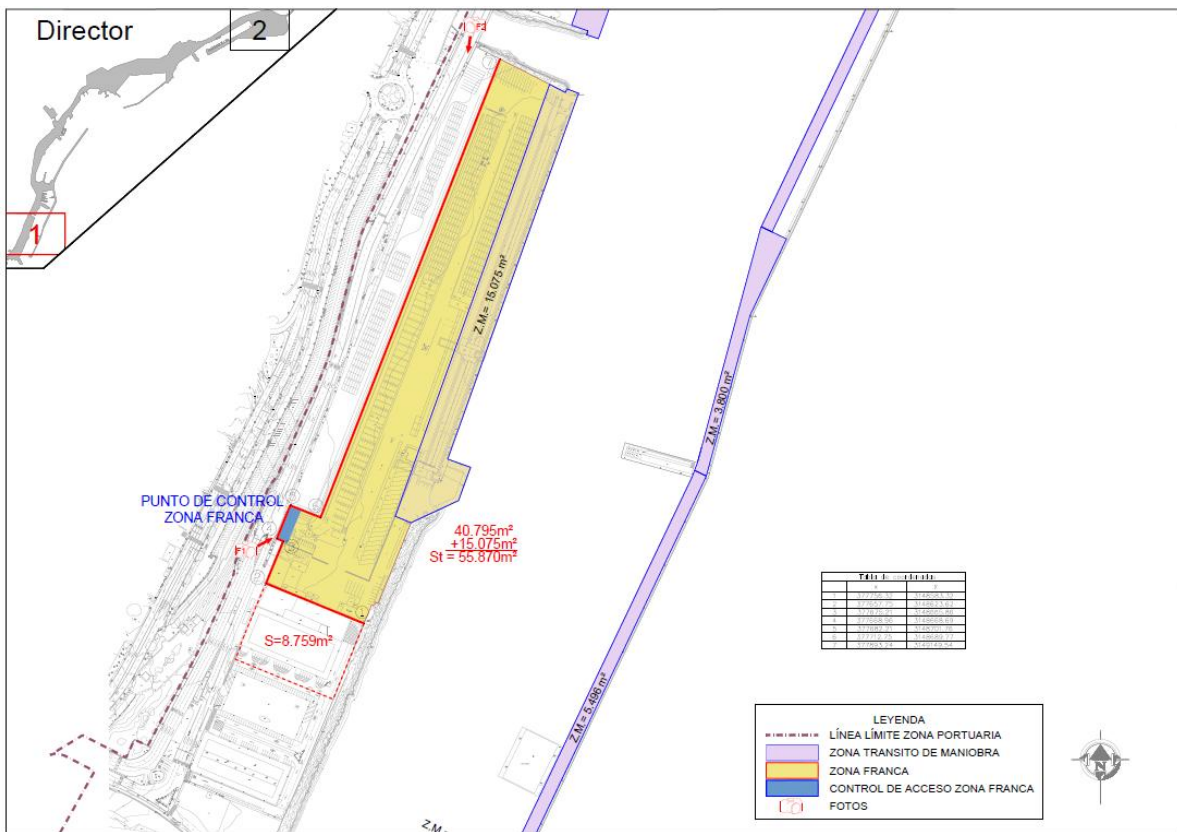
Esta memoria debe avalar la solvencia, viabilidad, competitividad internacional y contribución al desarrollo económico y social de la isla por parte de la empresa cuya solicitud es objeto de estudio, siendo su contenido vinculante. Para su adecuada cumplimentación se adjunta un breve Manual de elaboración de la Memoria con su contenido básico.

2. **Solicitud de autorización de contabilidad de existencias:** Toda persona que ejerza una actividad, ya sea de almacenamiento, elaboración o transformación, ya sea de compra o venta de mercancías en ZF, deberá, en la forma autorizada por las autoridades aduaneras, llevar una contabilidad de existencias para el control de entrada y salida de las mercancías, encontrándose supeditado o subordinado el ejercicio de la actividad del operador a la autorización por las autoridades aduaneras de dicha contabilidad.

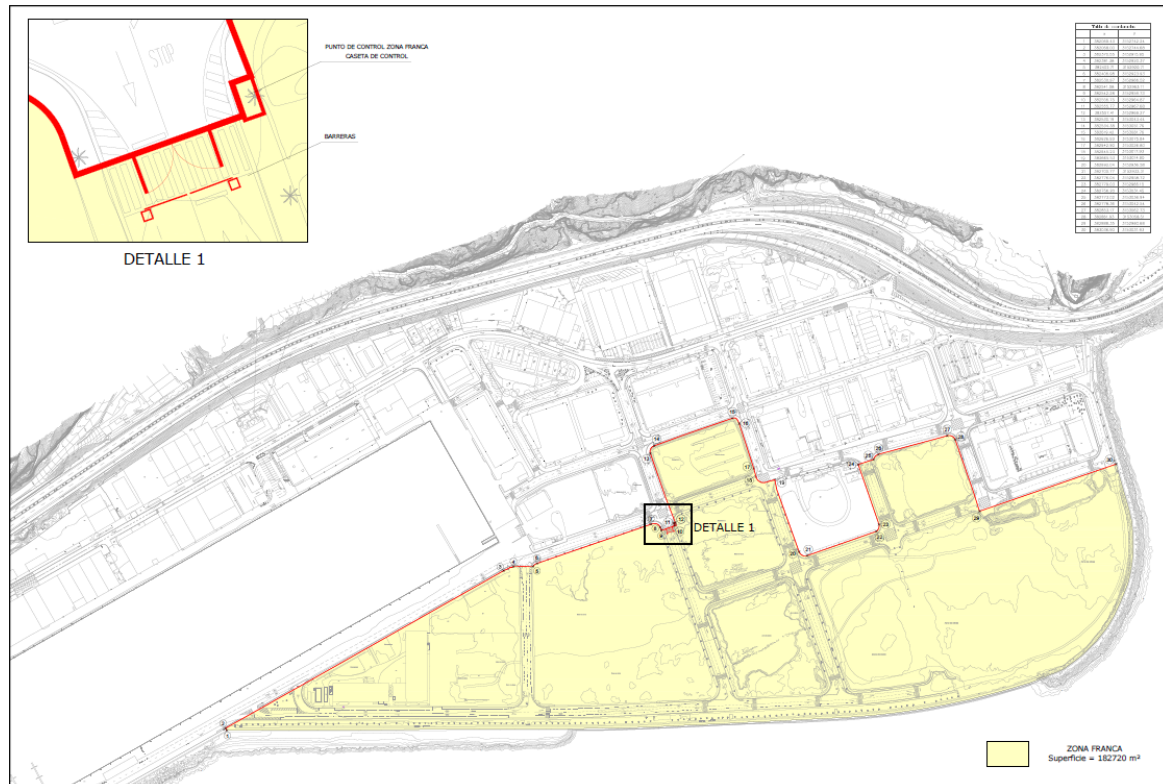
### 3.3. Extensión o Superficie

La ZFT esta subdividida en 3 grandes extensiones, un primer espacio en la dársena de Los Llanos del Puerto de Santa Cruz de Tenerife con una superficie de 55.870 m<sup>2</sup>. Un segundo espacio en la dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife con una superficie de 182.720 m<sup>2</sup>. Y por último, un tercer espacio que se ha aprobado para ampliar la zona franca al entorno del Puerto de Granadilla de Abona, que se encuentra actualmente en estudio de la definición de su perímetro definitivo.

Por lo tanto, una de las características específicas de la ZFT es que está ubicada en **territorio Portuario**, lo cual ofrece la ventaja logística de la cercanía a las líneas de atraque y llegada de contenedores así como la cercanía al nuevo **Centro de Inspección Portuaria** que **agiliza toda la tramitación de inspección** aduanera al centralizar los servicios correspondientes: SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones), Aduanas y Sanidad Exterior, Animal y Vegetal.



Dársena de Los Llanos del Puerto de SC de Tenerife. Fuente: <http://zonafrancatenerife.es/localizacion/>



Dársena de Pesca del Puerto de SC de Tenerife. Fuente: <http://zonafrancatenerife.es/localizacion/>

### 3.4 Consorcio

Respecto al consorcio, debemos señalar que éste está formado por una representación de todas las administraciones territoriales y por el resto de actores implicados en el desarrollo económico de la isla de Tenerife, lo cual supone un excelente valor, pues garantiza la participación directa en la toma de decisiones de todas aquellas instituciones con competencias en la materia. El mejor ejemplo lo encontramos en la composición de su Consejo de Administración o Pleno:

- Presidencia, ejercida por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.
- Vicepresidencia, ejercida por el Delegado Especial del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Un representante de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias,

Director General de Tributos.

- Dos representantes de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.
- Tres representantes del Cabildo Insular de Tenerife.
- Dos representantes del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Dos representantes del excelentísimo Ayuntamiento de Granadilla de Abona.
- La Jefatura de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales de Santa

Cruz de Tenerife.

- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y navegación de Santa Cruz de Tenerife.

- Un representante de la Confederación de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife.
- Un representante designado por el Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife.

- Secretaría, ejercida por la Abogacía del Estado.

La confluencia de todas las instituciones señaladas en un único órgano colegiado, propicia de forma efectiva el desarrollo de las estrategias y planes para el desarrollo de la ZFT y su entorno económico, evidenciando la adecuación de los sistemas colaborativos PÚBLICO - PRIVADOS en este tipo de herramientas de promoción económica.

### 3.5. Régimen Normativo

- **Estatutos:** Los estatutos de la ZFT se aprobaron en virtud de la Orden Ministerial EHA/93/2006 de 18 de enero, que autorizaba la constitución de una Zona Franca de Control Tipo II en el puerto de Santa Cruz de Tenerife. Los estatutos fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado el 10 de agosto de 2006. Posteriormente los estatutos han sido modificados mediante la

Orden Ministerial HAP/356/2015, de 24 de febrero, mediante la cual se incorpora formalmente al Consorcio de la ZFT el Municipio de Granadilla de Abona. La publicación en el Boletín Oficial del Estado de los Estatutos definitivos se produce el 3 de marzo de 2015.

- **Reglamento de Régimen Interior de la ZF:** El Reglamento de Régimen Interior para la gestión y explotación de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, fue aprobado por la RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2006, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- **Normativa Nacional y Europea:**

1. Normativa Comunitaria:

- Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo de 12 de Octubre de 1992, por el que se acuerda el Código Aduanero Comunitario

- Reglamento (CEE) nº 2454/93 de la Comisión, de 2 de Julio de 1993 por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo por el que se establece el Código Aduanero Comunitario

- REGLAMENTO (CE) No 450/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008 por el que se establece el código aduanero comunitario (código aduanero modernizado)

- REGLAMENTO (UE) N o 952/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 9 de octubre de 2013 por el que se establece el código aduanero de la Unión

2. Normativa Nacional:

- Orden de 2 de Diciembre de 1992 por la que se dictan normas sobre Zonas y Depósitos Francos.

### 3.6. Ventajas y Compatibilidad con los Instrumentos del Régimen Económico y Fiscal

La mayor ventaja de una Zona Franca ubicada en Tenerife, y su principal valor añadido con respecto al resto de Zonas Francas europeas, es su **absoluta compatibilidad** con los instrumentos e incentivos económicos propios de nuestro específico **Régimen Económico y Fiscal (R.E.F.)** existente en las Islas Canarias.

Esta compatibilidad implica que a las ventajas aduaneras y tributarias propias de la ZF descritas anteriormente, se suman las siguientes ventajas específicas derivadas de nuestra condición de Región Ultraperiférica de la Unión Europea:

#### 1. Zona Especial Canaria (ZEC).

La compatibilidad y coincidencia de los espacios de la ZFT y la Zona ZEC permitirá que, bajo determinados requisitos de generación de empleo e inversión, los operadores de determinadas actividades realizadas dentro de la zona franca de Tenerife puedan disfrutar de un tipo impositivo reducido de tan solo el 4% de Impuesto sobre Sociedades vigente en España. De entre los requisitos necesarios para obtener este beneficio destacamos los siguientes:

- **Inversión inicial** de al menos **100.000,00 €**.
- **Creación** de al menos **5 empleos** dentro de los 6 meses siguientes al momento de la inscripción y mantener este promedio durante los años que la empresa esté adscrita a la ZEC.
- **Actividades autorizadas** en Zona ZEC: El listado de actividades industriales, comerciales y de servicios que pueden acogerse a la Zona ZEC está expresamente tasado. De entre las actividades idóneas para su desarrollo en ZFT destacan todas aquellas relativas a la transformación y fabricación que impliquen la importación de elementos o materias primas de terceros países y cuyo destino del producto final sea la reexportación.



## **2. Reserva para Inversiones en Canaria (RIC).**

La Reserva para Inversiones en Canarias se instrumentó con el objetivo de estimular el esfuerzo inversor con cargo a recursos propios, es decir, la autofinanciación de las inversiones de las empresas que desarrollen su actividad en Canarias. La RIC permite reducir la base imponible, hasta un 90% de los Beneficios No Distribuidos (BND) en el Impuesto sobre Sociedades por el importe que los establecimientos situados en Canarias destinen de sus beneficios a la dotación de la Reserva para Inversiones en Canarias.

La condición imprescindible para acogerse a la RIC, es que la empresa, independientemente de dónde esté domiciliada, cuente con un establecimiento permanente en Canarias. En cuanto a sus requisitos se hace necesario materializar la reserva en la adquisición de activos fijos dentro de alguna de las siguientes inversiones:

- Inversión inicial;
- Creación de puestos de trabajo;
- Adquisición de elementos patrimoniales que no constituyan inversión inicial;
- Suscripción de acciones o participaciones en sociedades por la constitución o ampliación

de capital y de deuda pública canaria.

## **3. No Aplicación de Condiciones de Orden Económico al Tráfico de Perfeccionamiento Activo.**

En la Zona Franca de Tenerife no hay **ninguna limitación** por aplicación de políticas comerciales o condiciones de orden económico de la U.E., garantizando el libre acceso al mercado internacional de materias primas.

Las condiciones de Orden Económico vigentes en el resto de Zona Francas comunitarias como restricciones, contingentes o cupos de entrada, impiden o limitan la libertad de abastecimiento de suministros, materias primas y componentes de terceros países para realizar procesos de transformación bajo el Régimen de Perfeccionamiento Activo. Sin embargo, las empresas instaladas en la Zona Franca de Tenerife podrán acudir al mercado internacional para su abastecimiento sin ningún tipo limitación, siempre y cuando el producto final resultante del perfeccionamiento activo sea a su vez reexportado a un tercer país.

### 3.7. Situación Actual

Con el aumento del tráfico marítimo en la zona de Canarias, ha crecido la competitividad. Por lo que desde hace unos años se está trabajando en varios proyectos internacionales como son el Corredor Franco del Atlántico Medio (por el que fue premiada en 2016) y el Proyecto Connecting Europe.

**Corredor Franco del Atlántico Medio:** Es un proyecto que pretende garantizar la conectividad entre América, Europa y África, teniendo como punto intermedio de enlaces la isla de Tenerife, aprovechando así su situación geográfica estratégica y sobre todo por los beneficios que presta la ZFT y la ZEC. La intención es convertir a Panamá en un centro de logístico a nivel mundial y conectarlo con Europa y África mediante Tenerife por ser la ruta más corta y equidistante entre los 3 continentes. Los componentes principales para el desarrollo de este operador logístico son:

- Generar un sistema logístico multimodal transcontinental con un objetivo principal que consiste en garantizar la conectividad manteniendo siempre un ritmo óptimo de trabajo, maximizando la rentabilidad y la competitividad, usando como ejes centrales Tenerife y Panamá.

- Desarrollo futuro de nuevas zonas francas a ambos lados del Atlántico con intención de integrarse en el corredor.
- Creación de una red de zonas francas que permita a los operadores del sistema logístico de las condiciones especiales que ofrecen y del ahorro de costes.
- La meta principal es crear una cadena internacional de valor agregado a las mercancías a transportar gracias a los beneficios arancelarios y fiscales.

**Proyecto Connecting Europe:** Con este proyecto se pretende crear una línea de tráfico regular de buques portacontenedores que conecte Europa con África. Para esta conexión, los puertos claves serán los de Zeebrugge y Santa Cruz de Tenerife. La clave de este proyecto, es la existencia de la ZFT para poder hacer depósito de las mercancías provenientes de Bélgica, ya que Zeebrugge es un puerto que recibe mercancía principalmente de muchos países europeos mediante hinterland. En Tenerife se pretende crear un hub que conecte el norte de Europa con West-África y, además, poder dar suministro a empresas regionales que importan pequeñas mercancías pero no por ello menos importantes, ya que suponen el 60% de las importaciones totales. Otra gran oportunidad con esta conexión, es la de introducir en depósito franco los coches que exporta Zeebrugge. Es el puerto europeo que más movimientos de coches registra en el norte de Europa gracias a su importante tráfico hinterland, por lo que utilizar a Tenerife como hub de acceso de esta mercancía en África es una opción muy llamativa, ya que actualmente la costa oeste africana no tiene ninguna conexión directa con Zeebrugge en lo que a tráfico de vehículos se refiere. Esto puede llegar a crear una línea casi regular entre Tenerife y países como Mauritania o Senegal.

Además cada día se trabaja para impulsar nuevas iniciativas, como la que se lanzó en el Congreso Mundial de ZF de Dubái este pasado mes de mayo. Donde las ZF Españolas impulsaron la primera Asociación de ZF de Europa en alianza con la Red Mundial De Parques Científicos y Tecnológicos. Iniciativa que permite agrupar bajo una misma asociación representativa de “La Gran Europa” las zonas francas de la UE y las que operan fuera del marco comunitario para aumentar su competitividad en base a la innovación. Y con esta nueva herramienta de ámbito internacional la ZFT ejerce un papel muy importante con la vicepresidencia en las ZF Iberoamericanas, y en su continuo trabajo con África. Lo cual permitirá por fin hablar con contundencia de su posición tricontinental.

Otro de los grandes logros que se ha podido alcanzar este año gracias a la demanda generada en 2015, es el poder disfrutar de una nueva fuente de financiación de carácter indefinido proveniente del Estado. Y es que la disposición nonagésima segunda del proyecto de ley de los Presupuestos incluye la aprobación de un “hito histórico” para las zonas francas y que ha pasado totalmente desapercibido: la concesión del denominado recurso financiero de las zonas francas. Esto es que un porcentaje del Impuesto de Sociedades de las empresas establecidas en las zonas francas revierte en el propio Consorcio, es decir, que se transfiere a las propias zonas francas vía Presupuestos Generales del Estado. Aunque la cuantía del recurso a percibir por cada consorcio de las ZF dependerá del número de empresas instaladas, y de los beneficios que éstas generen cada año.

#### 4. POTENCIAL Y FORTALEZA A EXPLORAR

Está claro que la existencia de un depósito franco en Tenerife promovería un crecimiento del tráfico marítimo en nuestro archipiélago, y no hablo sólo del tráfico de contenedores sino también del de mercancías a granel.

África es un continente que exporta muchos minerales, productos agrícolas y petróleo pero a su vez necesita importar muchísimas otras materias primas y productos cárnicos desde Sudamérica. Europa también demanda muchos productos americanos, por lo que Tenerife podría convertirse en un hub que permita la distribución de mercancías sudamericanas hacia Europa y África.

Las conexiones principales de la ZFT se establecen con los puertos de la costa oeste de África. Y los principales puertos con los que se mantendrían líneas de tráfico serían:

- Puertos magrebíes: Casablanca
- Puertos África Occidental: Abiyán (Costa de Marfil), Puerto del Tema (Ghana), Puerto del Tema (Ghana), Puerto de Dakar (Senegal), Puerto de Lomé (Togo), Puerto de Cotonou (Benín).

Otro de los puertos, por no decir que el principal puerto con el que la ZFT está conectando es Panamá, pero además hay conexión con puertos brasileños como Recife o Porto Do Santos. Esta conexión con Brasil hace que compañías como Boluda, que buscan la manera de conectar directamente el país Sudamericano con Tenerife para así acceder a África y abaratar costes de productos cárnicos distintos del cerdo. Hagan que entre en juego la ZFT para hacer el transbordo de estas mercancías.

También tenemos el Tráfico de gas Natural que está siendo definido actualmente como el combustible fósil del futuro. Por ello es importante que Canarias se prepare para su recepción y almacenamiento. El puerto que se pretende adaptar a este combustible es el de Granadilla, donde

además se quiere fabricar una central de biomasa y depósito para bunkering por parte de la compañía CEPSA. No obstante, mientras dure el proceso de construcción, se habilitaría una terminal en Dársena de Los Llanos. Con la introducción de este gas en Tenerife, habría un cambio bastante notable para muchos sectores en cuanto a consumos, gastos y rendimiento. Es un combustible primario que no necesita ser refinado, sus emisiones son más bajas que las del resto de fósiles y su coste es menor. Si se quisiera crear una isla provista de energías renovables, se necesitaría igualmente un combustible alternativo para atender los días de picos de demanda que no se puedan cubrir, y es aquí cuando sería ideal introducir el gas. El papel que juega la ZFT en la introducción del gas es logístico. Con lo cual, todos esos barcos que vienen a cargar o descargar, pueden hacer operaciones de reparación en empresas acogidas al depósito franco o incluso se puede llegar al punto de declarar espacio franco los depósitos de almacenaje para hacer transbordo de gas.

Por otro lado hay que tener en cuenta que para una zona franca como la de Tenerife, son importantes las buenas relaciones con el resto de miembros del World Free Zone Organization y con las distintas zonas francas españolas. Por ello la Isla acogió en Noviembre del 2017 la XXI Conferencia de Zonas Francas de las Américas.

Un encuentro que por primera vez en su historia, se trasladó a Europa, y donde se tocaron diferentes puntos importantes como:

- La Importancia del Régimen de las ZF
- La Competencia Internacional
- La Integración con la Tecnología
- Y el plato fuerte: La Integración Tricontinental.

Todo ello brinda oportunidades para que las empresas que operen desde Tenerife, accedan a esta excelente plataforma comercial, logística, de negocio y de transferencia de servicios y tecnología entre continentes en territorio de la Unión Europea. Por lo que nuestra ubicación geográfica es un gran potencial a explotar, ya que es el lugar idóneo además de por su normativa y legislación, por su conectividad con los tres continentes: Europa, América y África.

## CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis de la ZFT, creo que es importante que en los países existan territorios como las zonas francas ya que ayudan a estimular la economía de la región y el país donde se encuentran; pero sobre todo facilitan los procesos para que las empresas de dichos países sean cada vez más competitivas en los mercados globalizados que existen actualmente. De esta manera logran que los beneficios que traen consigo esta globalización o estandarización sean remitidos directamente al consumidor final de dicho producto o servicio.

Y es aquí donde pueden jugar un papel fundamental las Zonas Francas como llave para introducir un componente de desarrollo industrial en la región, aspecto que, acompañado de una adecuada política que promueva la producción no solo para autoconsumo sino también para la exportación, puede ser una magnífica fórmula para explotar el potencial de las áreas de influencia de las zonas francas y generar una fuente de crecimiento económico más allá del mero trasbordo de mercancías provenientes de otros destinos.

Por lo que una vez culminado este trabajo, me gustaría destacar en términos generales las siguientes conclusiones:

1. Sin ninguna duda puedo decir que las zonas francas se constituyen como un elemento de gran importancia para la gestión logística de las empresas, ya que trae consigo muchos beneficios, además de una disminución de los costos e impuestos, atrayendo así a inversores de innumerables países.
2. El hecho de tener un régimen normativo propio y además compatible con el REF, le proporciona mucho más valor añadido, ya que implica que a las ventajas aduaneras y tributarias propias de la ZF se suman las ventajas específicas derivadas de nuestra condición de Región Ultraperiférica de la Unión Europea.



3. El comercio exterior se ve favorecido debido a la disminución de formalidades aduaneras, reduciendo trámites administrativos. Y con la posibilidad de que las mercancías puedan almacenarse sin límite de plazo, manteniendo en suspenso cualquier obligación de pago de aranceles o impuestos sobre las mercancías importadas con carácter indefinido.
4. No obstante y teniendo en cuenta todo lo dicho anteriormente, hay que reconocer que al compararnos con otras zonas francas, me doy cuenta de que a pesar de todas las ventajas y beneficios fiscales que ofrecemos; somos una zona franca muy joven, puesto que empezamos a funcionar en 2012. Por lo que todavía se tiene que seguir trabajando muchísimo. Y no sólo para mejorar las infraestructuras, sino también para darle más valor añadido y así hacerla más conocida. Se deben fomentar más las nuevas tendencias surgidas con respecto a la biotecnología, servicios de telecomunicaciones, etc. Sobre todo aprovechando la excelente ubicación geográfica que tenemos y la mano de obra cualificada de nuestros habitantes.

## CIBERGRAFÍA

Página web Zona Franca Tenerife:

<http://zonafrancatenerife.es/>

EL DIARIO (30 de abril de 2018): “La Zona Franca de Tenerife participa en el proceso de creación de una asociación europea”. Recuperado de:

[https://www.eldiario.es/tenerifeahora/economia/Zona-Franca-Tenerife-participa-asociacion\\_0\\_766424024.html](https://www.eldiario.es/tenerifeahora/economia/Zona-Franca-Tenerife-participa-asociacion_0_766424024.html) Fecha de consulta: 12/05/2018

El DÍA (9 de abril de 2018): “La Zona Franca de Tenerife recibirá fondos según el volumen de negocios que genere”. Recuperado de:

<http://eldia.es/canarias/2018-04-09/22-Zona-Franca-Tenerife-recibira-fondos-volumen-negocio-genere.htm> Fecha de consulta: 12/05/2018

DIARIO DE AVISO (11 de octubre de 2015): Gustavo González de Vega: “La Zona Franca es la llave para el desarrollo industrial de Tenerife”. Recuperado de:

<http://www.diariodeavisos.com/2015/10/gustavo-gonzalez-vega-la-zona-franca-es-llave-para-desarrollo-industrial-tenerife/> Fecha de consulta: 15/03/2018

Página web Santa Cruz de Tenerife, Mi Puerto

<https://santacruzmiuerto.com/entrevista/2/22>

Página web Universidad Europea

<https://universidadeuropea.es/vida-universitaria/testimonios/gustavo-gonzalez-de-vega-las-zonas-francas-permiten-ampliar-un-negocio-mas-alla-de-las-fronteras-del-pais-de-origen>